



**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 57-SE-2022**

**Dirigido a:**

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y de Gestión Social
- Coordinación de Educación Física
- Coordinación de Educación Artística

**Producido por:**

Subsecretaría de Educación  
**Lic. Graciela Orelogio**

Mendoza, 28 de marzo de 2022

**OBJETO:** Comunicar información complementaria a los Memos de Vacunación emitidos por la Subsecretaría

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds., y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia, a fin de informar que conforme lo dispuesto en la Ley N° 27.491 -referida al Control de enfermedades prevenibles por vacunación- se encuentra legalmente autorizada la aplicación de vacunas realizada en las actividades extramuros dentro del marco de las acciones complementarias que se implementen en coordinación con las jurisdicciones, como por ejemplo, en los establecimientos escolares, por lo que dicha acción no debería ser causal de observación por parte de progenitores y/o adultos responsables u organizaciones.

Asimismo, se destaca que las normas que regulan las actividades que pueden desarrollar los/as enfermeros/as profesionales o auxiliares (Ley N° 24.002 y su Decreto Reglamentario N°2.497/1993), específicamente determinan a la inmunización, a través de la colocación de vacunas, como una de las actividades autorizadas para que realice dicho personal, por lo que dicha circunstancia tampoco debería ser objeto de queja por la comunidad.

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad  
+54 0261 4492803/2842  
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar